

MENDOZA, **3 de noviembre de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 37085/23 *caratulado*: "Pago Proporcional de Vacaciones 2023 - HERRERA, Mario Carlos - Baja por Finalización de la Opción Permanencia - 28/09/23".

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud encuadra con lo establecido en el artículo 45° inc. a) del Decreto Nacional N° 1246/15 y en lo dispuesto en la ordenanza N° 32/16-R. y su modificatoria 4/22-R.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
A CARGO DEL DECANATO
RESUELVE:

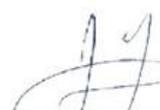
ARTÍCULO 1°.- Autorizar a Secretaría Económico-Financiera a liquidar los días de licencia proporcional de vacaciones correspondiente al año 2022, a favor del personal docente que se detalla a continuación:

- **Prof. Mario Carlos HERRERA**– Legajo N° 26.453 – CUIL n° 20-10938435-7
- Cargo: *Profesor Titular con dedicación Simple– Efectivo*
- Proporcional de vacaciones: **TREINTA Y CUATRO (34) DÍAS**
- Baja definitiva: **VEINTIOCHO (28) de setiembre de 2023**
- Cómputo de antigüedad hasta la fecha de desvinculación definitiva: **DIECIOCHO (18) años, CINCO (5) meses y SIETE (7) días.**

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución es emitida en formato digital.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 613


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


Dra. Silvana Laura MADDIO
Vicedecana
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo